



*Universidad Nacional de Salta*

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 15 de noviembre de 2018

Expediente Nº 21144/18 - I.E.M.

**RESOLUCIÓN Nº 203-2018 - I.E.M.**

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el Artículo 2º de la Resolución CS Nº 585/16, por el cual se pone en vigencia el reglamento a aplicarse exclusivamente a la cobertura transitoria de vacantes definitivas o de nuevos cargos, en el marco del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector Docente, y

**CONSIDERANDO:**

Que asimismo, se deja establecido que el reglamento aprobado será aplicado provisoriamente sólo para la cobertura transitoria de vacantes definitiva de cargos de categoría de PROFESOR, hasta tanto la Comisión Paritaria – Sector Docente se expida respecto del Artículo 13 de CCT.

Que el Artículo 14 del referido Convenio Colectivo de Trabajo expresa: *"Cobertura de vacantes La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada Institución Universitaria. En el supuesto de ausencia de docentes ordinarios o regulares, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso. Igual procedimiento se seguirá en caso de creación de un nuevo cargo para carreras permanentes existentes cuando no sea posible cubrir por el procedimiento previsto para el ingreso a carrera docente en el artículo 11; debiendo en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria efectuarse el llamado a concurso."*

Que, para los casos de PROMOCIÓN de Auxiliares Docentes de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, el Reglamento aprobado por la Resolución CS Nº 585/16, en su artículo 10 establece: *"...la promoción transitoria de vacantes se dará de los cargos de Auxiliar Docente a los de Profesor, en la misma asignatura y ciclo de la vacante en cuestión; en caso de no haber interesados se considerará a los auxiliares de otros ciclos."*

Que la Prof. Antonella TINTE, Auxiliar Docente Interina de la asignatura EDUCACIÓN FÍSICA (mujeres) acepta el ofrecimiento de esta Dirección para ser promocionado a un cargo vacante de Profesor TP4 – 12 UH de la misma asignatura, correspondiente al 2º año, 1º ciclo, en virtud de la renuncia por jubilación de la Prof. Leila Graciela PÉREZ.

Que en este Instituto no obra pedido similar de otra interesada en promocionar en el cargo referido.



*Universidad Nacional de Salta*

**INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA**

**"Dr. ARTURO OÑATIVIA"**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

**RESOLUCIÓN N° 203-2018 - I.E.M.**

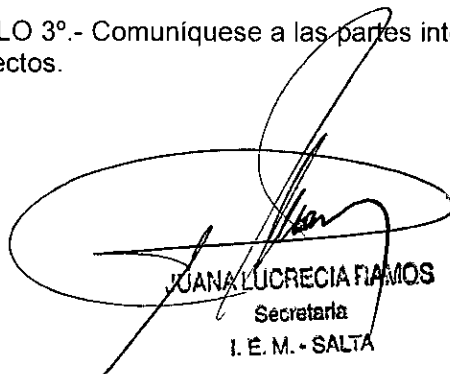
POR ELLO y teniendo en cuenta que la cumple con los requisitos reglamentarios exigidos,

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA  
"DR. ARTURO OÑATIVIA"  
AD-REFERENDUM DEL SR. RECTOR  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- PROMOVER transitoriamente (en el marco de la Resolución CS N° 585/16) a la **Prof. Antonella de Jesús TINTE, DNI N° 31.548.187**, al cargo vacante de Profesor TP4 - 12 UH de la asignatura EDUCACIÓN FÍSICA (MUJERES), correspondiente al 2° año, 1° ciclo, turno mañana de este Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta que el cargo se cubra a través de concurso regular.

ARTÍCULO 2°.- Elevar al Sr. Rector solicitando la aprobación de la presente resolución, en el marco a lo establecido por el artículo 7° del Reglamento aprobado por Resolución CS N° 585/16.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a las partes interesadas. Cumplido, elévese a Rectorado a sus efectos.

  
**JUANA LUCRECIA FIAMOS**  
Secretaría  
I. E. M. - SALTA

  
**Mg. Hector Equiverto Ramirez**  
DIRECTOR  
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
SALTA



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel/FAX: (54) (0387) 4255321

SALTA, 16 de Noviembre de 2018

Expediente N° 21.100/18.-

**RESOLUCIÓN N° 203-2018 - I.E.M. (815)**

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Prof. CASTRO Carolina Beatriz Asesora Pedagógica de esta institución, solicita ayuda económica para la Celebración del Día del Estudiante, que se realizó el día 20 de Setiembre, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de este Instituto autoriza la entrega de fondos a la Prof. CASTRO Carolina Beatriz, por la suma de \$ 7.000,00 (PESOS SIETE MIL C/00/CTVS), correspondientes a gastos que demande dicho evento.

Que el gasto fue absorbido con fondos de la Cuenta 20.202/92 - Funcionamiento.

Que la docente presentó la rendición de cuentas correspondiente, según consta en fs. 8 a 12 de estas actuaciones.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA**

**"DR. ARTURO OÑATIVIA" '**

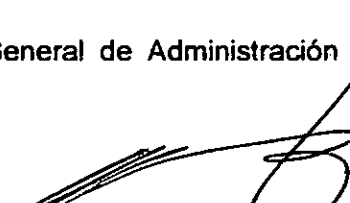
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Prof. CASTRO Carolina Beatriz, conforme a la siguiente imputación:

FONDOS ENTREGADOS			RENDICIÓN			DEPÓSITO		TOTAL
CONCEPTO	IMPORTE	OBJETO DEL GASTO	CONCEPTO	IMPORTE	OBJETO DEL GASTO	N° dep	IMPORTE	
Bienes de Consumo	\$ 7.000,00	Inc 2 - FF 11 Dep 41	Alimentos para personas	\$ 4.785,90	2.1.1	00000062	\$ 1.459,10	
			Utensilios de cocina y comedor	\$ 650,00	2.3.4			
			Productos de papel y cartón	\$ 105,00	2.3.4			
Total Anticipado	\$ 7.000,00		Total Rendido	\$ 5.540,90		Total Devuelto	\$ 1.459,10	\$ 5.540,90

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.-

  
**JUANA LUCRECIA RAMOS**  
 Secretaria  
 I. E. M. - SALTA

  
 Mg. Hector Equivero Ramirez  
 DIRECTOR  
 IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
 SALTA